



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADÉMICO
Otero 257 3° Piso-Tel. (0388) 4221524
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 637/16

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2016

VISTO el Expte. "F" N° 10.453/16, por el que se tramita el pedido de solidaridad del Consejo Académico para con Consejeros Académicos Estudiantiles, interpuesto por los Consejeros Académicos por el Claustro Docente Gloria Silvana ELÍAS, Mirta Andrea ALARCÓN, Carlos Federico GONZÁLEZ PÉREZ y Ana Josefa MARTOS Y MULA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido hace referencia a lo expresado formalmente por la mayoría de los Consejeros Académicos Estudiantiles en la Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 2016, en la que hicieron constar en Acta que luego de las actuaciones que resultaron de la Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2016, docentes de la cátedra de Psicología Social (CIEZA RODRIGUEZ; MAMANÍ y GARZÓN) los increparon y violentaron por sus posiciones políticas sostenidas en el Consejo Académico de esta Facultad.

Que las docentes involucradas solicitaron las disculpas pertinentes en la Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 2016, si es que ofendieron a los Consejeros.

Que este Consejo muestra su absoluto desacuerdo con cualquier acción persecutoria que por ideología, posición política realice un miembro de la comunidad universitaria a aquellas personas que llevan adelante la función de Consejeros.

Que en ningún caso la pertinencia y filiación política de un alumno y Consejero Alumno debe ser motivo de ningún tipo de acción inculpativa de un docente en el aula, ni fuera de ella.

Que el Plenario de Comisiones emite DOS (2) dictámenes, el de mayoría que sugiere el presente texto resolutivo y el de minoría que aconseja:

-Que como Consejeras habiendo estado presentes en ambas Sesiones (16/8/16 y 8/9/16) corresponde explicitar que las Profesoras mencionadas, CIEZA F., MAMANÍ E. y GARZÓN S. ofrecieron sus disculpas en caso de que las Estudiantes Consejeras se hubieran sentido ofendidas. Ratificando que jamás increparon a las mismas por su posición política y menos aún buscar ridiculizar a las estudiantes aprovechándose de la relación de poder. Que siendo coherente con el espíritu democrático es que siempre se dá y propicia participación al estudiantado, socializando los debates efectuados en el CAF, justamente con la finalidad de garantizar la libertad de expresión y participación en el ámbito académico. Por tanto disentimos con lo manifestado en la nota que diera origen al presente expediente. Solicitamos difundir la presente en la comunidad universitaria.

Que en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2016, este Cuerpo resuelve procede a votar por la afirmativa de ambos dictámenes, -obteniendo el de mayoría TRECE (13) votos a favor de los Consejeros: TORRES, ELÍAS, GONZÁLEZ PÉREZ, ARGANARAZ, CONTRERAS, CUELLAR, PEÑA, OCHOA, FIGUEROA, MARTÍNEZ, MARTOS Y MULA, CARUSO y ALARCÓN y el de minoría DOS (2) votos a favor de las Consejeras OCAMPO y CUVA, con UNA (1) abstención en ambos del Consejero CRESPO.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Repudiar cualquier acto que algún docente o miembro de la comunidad universitaria lleve en contra de otro miembro o de algún Consejero, por sus ideas políticas y participación en el Consejo Académico de esta Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Difundir la presente Resolución en la Comunidad Universitaria.



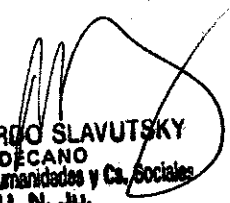
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADÉMICO
Otero 257 3° Piso-Tel. (0388) 4221524
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 637/16

11/2

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Notifíquese. Cumplido.
ARCHIVASE.

INTERVINO
cc.
Expte. 10.453 Repudiar


Dr. RICARDO SLAVUTSKY
DÉCANO
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. Ju.